Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A CARRASCO TORO MARCELO ENRIQUE

DECRETO (E) Nº 5004

CHILLAN VIEJO, 16.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 14.08.2012, por Sr(a). **CARRASCO TORO MARCELO ENRIQUE**, Cédula de Identidad Nº 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 02 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **CARRASCO TORO MARCELO ENRIQUE**, Cédula de Identidad Nº 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso administrativo, desde el día 16.08.2012 al 17.08.2012, quedando 01 día de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / MPF / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.